

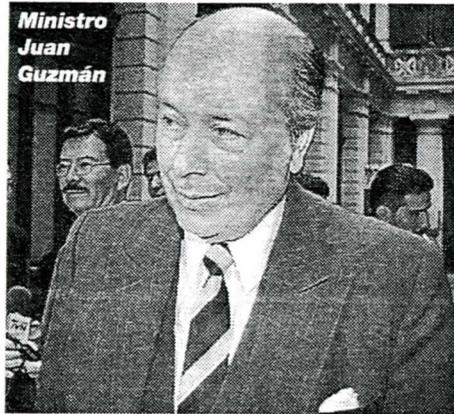
# También fueron encausados Fernández Larios y Moren Brito: Ministro Guzmán procesó a Contreras POR SECUESTRO de David Silberman

● **Marcelo Moren Brito y Armando Fernández Larios ya enfrentaban cargos del mismo juez por su presunta autoría en el secuestro de 19 personas atribuido a la "Caravana de la Muerte".**

● **Encausamiento decretado por el tribunal impedirá que extradición de Contreras pedida por Italia prospere, por ahora.**

El ministro de fero Juan Guzmán Tapia sometió a proceso al ex jefe de la DINA, general Manuel Contreras y a los ex oficiales de Ejército Marcelo Moren Brito y Armando Fernández Larios como presuntos autores del delito de secuestro calificado perpetrado en perjuicio del militante del Partido Comunista y ex gerente general de Cobre Chuqui, David Silberman Gurovich.

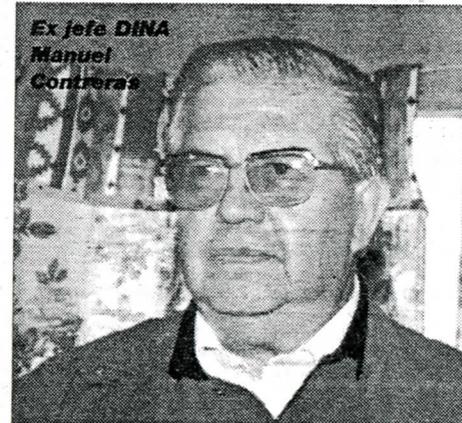
Esta es la segunda resolución de esta naturaleza que adopta el magistrado desde que en enero de 1998 acogiera a tramitación la primera



querrela criminal presentada en Chile en contra del ex Presidente de la República y actual senador vitalicio, general (R) Augusto Pinochet, para investigar las ejecuciones y desapariciones de personas ocurridas en los primeros años del gobierno militar.

El nuevo auto de procesamiento suscrito por Guzmán Tapia se suma a los encausamientos dictados en julio pasado y que mantienen sometidos a juicio a otros cinco militares por su supuesta responsabilidad penal en el secuestro de 19 personas durante el viaje de la comitiva conocida comúnmente como la "Caravana de la Muerte".

Marcelo Moren Brito y Armando



Fernández Larios son los dos oficiales que esta vez vuelven a enfrentar cargos por su aparente actuación ilícita en el plagio y posterior desaparición de Silberman Gurovich.

El magistrado Guzmán Tapia logró, en los últimos meses, reconstruir la historia del ingeniero civil David Silberman Gurovich a través del interrogatorio de los testigos que vivieron o presenciaron el retiro del ejecutivo de Cobre Chuqui desde la ex Penitenciaría de Santiago, practicada por una patrulla militar que, según la investigación, actuó con documentación oficial del Ejército, pero completada con datos falseados.

El tribunal afirma tener antecedentes sufi-

cientes para presumir que el hombre que se llevó al ingeniero del PC, en octubre de 1974, fue el entonces teniente Armando Fernández Larios y que éste lo entregó en el recinto de detención de la DINA ubicado en José Domingo Cañas, lugar en el que lo recibió Moren Brito.

## *Resolución tendría consecuencia en extradición de Contreras pedida por Italia*

La encargatoria de reo del ex director de la DINA trae aparejada una consecuencia indirecta para la solicitud de extradición de Contreras planteada por la Procuraduría General de la República de Italia a la Corte Suprema chilena para obtener la entrega del militar. Esta requiere al general (R) para que cumpla allá la pena de 20 años de presidio que le impusieron los tribunales romanos por su presunta autoría en el atentado perpetrado por terroristas italianos en contra del ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton (ya fallecido) y su esposa Anita Fresno.

Las normas penales nacionales prescriben que los tribunales no podrán entregar a un tercer país a una persona que sea requerida por los tribunales, mientras el inculcado deba enfrentar la acción de la judicatura chilena.